PERU | MINISTERIO DE EDUCACION | GOBIERNO REGIONAL PUNO | Dirección Regional de Educación | Unidad de Gestión Educativa Local - Melgar

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Ayaviri, 08 de Abril del 2026.

Oficio Múltiple Nº 00040 - 2026 – ME – DREP - DUGEL – M.

SEÑOR (as/es): Directores (as) de las Instituciones Educativas:

Presente. –

ASUNTO : Comunica alerta epidemiológica casos de **Sarampión en la región Puno.**

REF. : Oficio N° 00241 – 2026 –D-RED-SALUD – MELGAR – DIRESA-PUNO.
Oficio Múltiple N° 00012 – 2026 MINEDU/VMGI-DIGC
Oficio Múltiple N° 176 – 2026 – GRP/GRDS/DREP/DGP/EI.

==========

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que según documentos de la referencia, se confirma casos de **SARAMPION,** en la región Puno, en las siguientes provincias : San Román y Sandia, evidenciándose circulación activa del virus y riesgo de transmisión en la población general y estudiantil.

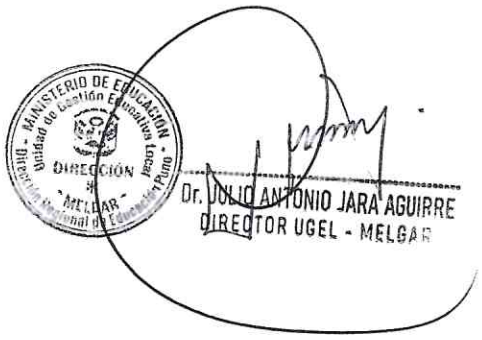
Motivo por el cual, considerando la vulnerabilidad de los estudiantes se le solicita a su Dirección tomar las acciones inmediata frente a los casos de **Sarampión** y debe considerarse la vigilancia epidemiológica de enfermedades prevenibles por vacunas (EPV) y difundir la alerta epidemiológica en su institución educativa y se debe tomar las siguientes acciones:

- Fortalecer la vigilancia epidemiológica escolar, garantizando la identificación oportuna de caos sospechosos (fiebre y "erupciones en la piel") y su notificación inmediata en menos de 24 horas.
- Verificar y completar el esquema de vacunación contra sarampión (SPR) de todos los estudiantes, especialmente hasta los 11 años de edad.
- Brindar facilidades para la intervención de brigadas de salud, a fin de ejecutar campañas de vacunación, vacunación de bloqueo y seguimiento de contactos conforme a las disposiciones sanitarias vigentes.
- Facilitar el acceso a las nóminas de matrícula actualizadas, a fin de realizar el control nominal de estudiantes e identificar a aquellos con esquemas de vacunación incompletos.
- Coordinar estrechamente con los establecimientos de salud y redes de salud, para la implementación de acciones como búsqueda activa a institucional y comunitaria, así como la respuesta rápida ante brotes.

- Difundir información preventiva a docentes padres de familia y estudiantes sobre la importancia de la vacunación, identificación de síntomas y medidas de prevención.
- Adoptar medidas preventivas en el entorno escolar, evitando aglomeraciones innecesarias y promoviendo practicas saludables como lavado de manos y uso de mascarillas en caso de presentar síntomas respiratorios, considerando el alto nivel de contagiosidad del sarampión.
- Reportar de manera inmediata a las autoridades de salud cualquier caso sospechoso, conforme a los protocolos establecidos.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente,



JJA/DUGEL.M.
Eut/Sort.
08042026
cc:Arch

PERÚ | Ministerio de Salud | REGION PUNO GOBIERNO REGIONAL | GOBIERNO REGIONAL PUNO | DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO RED DE SALUD MELGAR

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayaviri, 06 de abril de 2026

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR AYAVIRI
TRAMITE DOCUMENTARIO
06 ABR 2026
Reg. N°: 06471 Folio: 07
Firma: Hora: 4:45p

OFICIO N° **00241** -2026-D-RED-SALUD-MELGAR-DIRESA-PUNO

SEÑOR : JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE MELGAR

ASUNTO : SOLICITO ACCIONES INMEDIATAS FRENTE A LA ALERTA EPIDEMIOLÓGICA POR LOS CASOS DE SARAMPIÓN EN LA REGIÓN PUNO.

REFERENCIA : - OFICIO MULTIPLE N ° 00012 -2026-MINEDU/VMGI-DIGC.
- AE – 02-2026 DIRESA PUNO

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en el marco de las alertas epidemiológicas vigentes, poner en su conocimiento la confirmación de ocho (08) casos de sarampión en la región Puno, distribuidos en las provincias de San Román (06 casos) y Sandia (02 casos), evidenciándose circulación activa del virus y riesgo de transmisión en la población.

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO DIRECCIÓN RED DE SALUD MELGAR

En ese sentido, y considerando la vulnerabilidad de los estudiantes frente a enfermedades prevenibles por vacunas (EPV), se solicita a su despacho disponer de manera urgente las siguientes acciones:

- Fortalecer la vigilancia epidemiológica escolar, garantizando la identificación oportuna de casos sospechosos (fiebre y "erupciones en la piel") y su notificación inmediata en menos de 24 horas.
- Verificar y completar el esquema de vacunación contra sarampión (SPR) de todos los estudiantes, especialmente hasta los 11 años de edad.
- Brindar facilidades para la intervención de brigadas de salud, a fin de ejecutar campañas de vacunación, vacunación de bloqueo y seguimiento de contactos conforme a las disposiciones sanitarias vigentes.
- Facilitar el acceso a las nóminas de matrícula actualizadas, a fin de realizar el control nominal de estudiantes e identificar a aquellos con esquemas de vacunación incompletos.
- Coordinar estrechamente con los establecimientos de salud y redes de salud, para la implementación de acciones como búsqueda activa institucional y comunitaria, así como la respuesta rápida ante brotes.
- Difundir información preventiva a docentes, padres de familia y estudiantes sobre la importancia de la vacunación, identificación de síntomas y medidas de prevención.

- ❖ Adoptar medidas preventivas en el entorno escolar, evitando aglomeraciones innecesarias y promoviendo prácticas saludables como lavado de manos y uso de mascarillas en caso de presentar síntomas respiratorios, considerando el alto nivel de contagiosidad del sarampión.
- ❖ Reportar de manera inmediata a las autoridades de salud cualquier caso sospechoso, conforme a los protocolos establecidos.

Las presentes acciones tienen como finalidad proteger la salud de la comunidad educativa, evitar la propagación del sarampión y contribuir al control del brote en la región.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
REGION DE SALUD PUNO
DIRECCION
RED DE SALUD HUANCANE

CD. Addney Quispe Huaylapuma
COP 40726
DIRECTOR

C.c.
ARCHIVO
KMCQ//kmac

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Puno, 26 MAR 2026

OFICIO MÚLTIPLE Nº 176 -2026-GRP/GRDS/DREP/DGP/EI.

SEÑORES : **DIRECTORES DE LAS UGEL:**
AZÁNGARO, CARABAYA, CHUCUITO-JULI, CRUCERO, EL COLLAO, HUANCANÉ, LAMPA, MELGAR, MOHO, PUNO, SAN ANTONIO DE PUTINA, SAN ROMÁN, SANDIA Y YUNGUYO.

ASUNTO : ALERTA EPIDEMIOLÓGICA N° 02-2026 ALTO RIESGO DE IMPORTACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SARAMPIÓN Y POLIO.

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N.º 00012-2026-MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que, mediante el documento de la referencia, el Ministerio de Educación realiza la Alerta Epidemiológica N° 02-2026, emitida por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, referida al "Alto riesgo de importación y transmisión de sarampión y polio en el país".

Sobre el particular, habiendo iniciado el año escolar 2026, y con el fin de contribuir a la estrategia de prevención de estas enfermedades, se solicita a su despacho considerar la vigilancia epidemiológica de enfermedades prevenibles por vacunas (EPV) en las instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria.

Para tal propósito, es importante que se generen espacios de articulación entre la UGEL e II.EE., con las Redes y establecimientos de salud, para la identificación de síntomas y medidas preventivas dirigidas a la comunidad educativa, con especial énfasis en la población estudiantil integrada por niñas, niños y adolescentes.

En tal sentido solicito a usted, difundir la alerta a las Instituciones y Programas Educativos para su prevención.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Lic. FÉLIX RODRÍGUEZ QUISPE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MELGAR AYAVIRI
TRAMITE DOCUMENTARIO
27 MAR 2026
Reg. N° 06121 Folio: 02
Hora: 11:07

FRQ/DREP
FFPA/DGP

GOBIERNO REGIONAL PUNO | DIRESA PUNO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGÍA PCED

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

ANTE LA CONFIRMACIÓN DE CASOS Y RIESGO DE TRANSMISIÓN DE SARAMPIÓN EN LA REGIÓN PUNO

AE – 02-2026 DIRESA PUNO

I. OBJETIVO

Alertar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas, privadas y mixtas de la región Puno, ante la confirmación de casos de sarampión y el riesgo de transmisión activa, a fin de intensificar de manera inmediata las acciones de vigilancia epidemiológica, vacunación, investigación de casos y control de brotes, priorizando la identificación oportuna de casos sospechosos y el cierre de brechas de inmunización.

II. ANTECEDENTES

La situación epidemiológica del Sarampión en la Región de las Américas evidencia un escenario de alto riesgo para la reintroducción y circulación del virus en países que han logrado eliminar su transmisión.

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, durante el periodo 2025–2026 (hasta la SE 08), se notificaron 22 637 casos de sarampión en la Región de las Américas, con brotes prolongados en países como Canadá (71 semanas), Estados Unidos (57 semanas), México (54 semanas) y Bolivia (44 semanas), además de 36 defunciones en niños no vacunados.

Asimismo, la OPS ha clasificado el riesgo regional como MUY ALTO, debido a la persistencia de brotes activos, la presencia de casos sin nexo epidemiológico conocido y la expansión geográfica de la enfermedad.

En el Perú, pese a mantener el estatus de eliminación, el Ministerio de Salud del Perú ha reportado casos recientes de sarampión en el año 2026, incluyendo casos confirmados en Lima Metropolitana.

Las coberturas de vacunación nacional continúan por debajo del 95 %, con: 90,4 % en primera dosis y 82 % en segunda dosis. Lo que favorece la acumulación de población susceptible.

En la región Puno, durante el año 2025 se notificaron 14 casos probables de sarampión, todos descartados por laboratorio. En el año 2026, previo a la confirmación actual, se notificaron 3 casos probables, también descartados.

III. SITUACIÓN ACTUAL

En el marco de la vigilancia epidemiológica, la Dirección Regional de Salud Puno ha recibido la confirmación por parte del Instituto Nacional de Salud de otros seis (06) casos confirmados de sarampión, (además del caso inicial en Juliaca y el notificado en Lima con vínculo epidemiológico con la región):

Caso 1: Mujer de 20 años, procedente de Juliaca, con probable infección en la región Puno y diagnóstico en Lima. Exantema 27 de marzo.

Caso 2: Niño de 4 años, residente en Juliaca, con probable lugar de infección en el distrito de San Pedro de Putina Punco (Sandia). Exantema 22 de marzo.

Caso 3: Mujer 35 años, residente en Juliaca. Exantema 2 de abril.

Caso 4: Niña de 4 meses de edad; residente en Juliaca. Exantema 3 de abril.

Caso 5: Niña de 4 años, residente en Juliaca. Exantema 4 de abril.

Caso 6: Niño de 6 años, residente en Juliaca. Exantema 3 de abril.

Caso 7: Niña de 8 años, residente en Putina Punco. Exantema 1 de abril.

Caso 8: Niño de 10 años, residente en Putina Punco. Exantema 1 de abril.

Con Resultados del Laboratorio Referencial de Puno de fecha 04 de abril del 2025, los ocho casos presentan confirmación por laboratorio mediante:

- Serología (IgM positiva)
- RT-PCR positiva para virus del sarampión

El análisis de la línea de tiempo evidencia que ambos casos presentan periodos de exposición compatibles en marzo y abril del 2026, con superposición de periodos de transmisibilidad, lo que sugiere circulación activa del virus en la región.

Asimismo, se han identificado contactos directos en seguimiento, lo que incrementa el riesgo de aparición de casos secundarios.

IV. RECOMENDACIONES

4.1 INMUNIZACIONES

La DIRESA Puno debe:

- Garantizar el abastecimiento de vacuna SRP e insumos
- Intensificar el cierre de brechas de vacunación en menores de 5 años
- Implementar vacunación de bloqueo en un radio mínimo de 5 manzanas
- Vacunar contactos de 1 a 59 años dentro de las 48 horas

Las IPRESS deben:

- Verificar esquema de vacunación en población atendida
- Registrar oportunamente en sistemas oficiales (HIS/SIHCE)
- Vacunar al personal de salud expuesto

4.2 EPIDEMIOLOGÍA

- Las redes y establecimientos de salud deben realizar:
- Notificar todo caso sospechoso en menos de 24 horas
- Activar el Equipo de Respuesta Rápida (ERR)
- Búsqueda Activa Institucional (BAI)
- Búsqueda Activa Comunitaria (BAC)
- Identificar y seguir contactos por 30 días
- Elaborar línea de tiempo y cadena de transmisión

4.3 LABORATORIO

- Garantizar toma de muestras:
- ✓ Suero: hasta 30 días del exantema
- ✓ Hisopado: hasta 5 días
- Asegurar envío oportuno al INS (<5 días)
- Fortalecer red de transporte y conservación

4.4 SERVICIOS DE SALUD

- Implementar flujos diferenciados para febriles eruptivos
- Garantizar aislamiento respiratorio
- Asegurar disponibilidad de EPP
- Capacitar personal en detección precoz

4.5 PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

Difundir mensajes sobre:

- Importancia de la vacunación
- Identificación de síntomas

Coordinar con:

- Instituciones educativas. Ante la circulación del virus del sarampión, el cual es altamente contagiante, la mitigación de la propagación de esta infección, se lograría con la menor transitabilidad y aglomeración de la población escolar.
- Líderes comunitarios
- Activar vigilancia comunitaria

V. MONITOREO

La DIRESA Puno realizará el seguimiento de la implementación de la presente alerta mediante:

- Informes semanales de avance
- Supervisión de redes de salud
- Evaluación de indicadores de vigilancia y vacunación

VI. DISPOSICIÓN FINAL

La presente alerta epidemiológica es de cumplimiento obligatorio para todas las IPRESS públicas y privadas de la región Puno, debiendo implementarse de manera inmediata.

Puno, 04 de abril de 2026

Dirección Regional de Salud Puno